Se solicita: Presentar certificación expedida por su revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación en la que conste el pago de los aportes a sus empleados en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o durante la vigencia de la sociedad si ésta fuere menor (Art. 50 Ley 789 de 2002).

pwc

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Ascensores Schindler de Colombia S. A. S.

3 de agosto de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Ascensores Schindler de Colombia S. A. S., identificada con NIT. 860.005.289-4, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de febrero de 2026 y el mes de julio de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de febrero de 2026 y el mes de julio de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de febrero de 2026 y el mes de julio de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,



Geraldin Florez Guzmán
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 284220-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 7 sur No. 42-70, Torre 2, Piso 11, Ed Forum
Medellín, Colombia Tel: (60-4) 6040606

www.pwc.com/co

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure

Se solicita: Presentar copia del recibo o constancia de pago de la prima tratándose de póliza expedida por una Compañía de Seguros, en la cual consten la identificación o referencia de la póliza y el valor total pagado por concepto de prima



Comprobante de pago

Estimado(a) Ascensores schindler colombia sas:

Este es el comprobante de pago generado por su transacción, lea cuidadosamente los datos y conserve esta información.

Comprobante de Pago Entidad Financiera

Fecha de pago: **11/08/2026 01:59:12 p.m.**

IP: **98.98.169.96**

Recibo de pago N°.: **1762975399**

Valor pagado: **COP 1201071,00**

IVA: **COP 19%**

Franquicia: **Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)**

Autorización: **558423324**

Respuesta Pago Entidad Financiera: **La petición ha sido aprobada exitosamente**

Comprobante de Transacción del Producto UI

Fecha de aplicación de recaudo: **11/08/2026 01:59:13 p.m.**

Producto: **Seg. Generales - CUMPLIMIENTO**

Numero de Producto: **910448013**

Numero de Comprobante: **06007726**

Respuesta Recaudo: **Se ha completado exitosamente la notificación del Pago**

Nota: Esta operación de pago no tiene costo

Transacción Aprobada

COP $1.201.071,00

Comercio	AXA Colpatria Seguros - Web Responsive NR
Nombre pagador	ASCENSORES SCHINDLER
Fecha	11 ago. 2026, 13:49:56 -05:00
Referencia	PAGONLINE_910448013
Descripción	Pago de Servicios de AXA COLPATRIA
Valor	$1.201.071,00
Medio de pago	Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)
Autorización	558423324
Recibo	1762975399
Tipo	transacción

Enviando el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores Públicos con fecha de expedición no mayor a 90 días, de la Contadora Pública. Ya que no fue aportado.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 4 0 B 2 A E 2 7 3 2 E 9 F 5 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERALDIN FLOREZ GUZMAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1127604760 de CONSULADO SAN CRISTOBAL VEN (VENEZUELA) Y Tarjeta Profesional No 284220-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado